

INFORME DE GESTIÓN CUARTO TRIMESTRE 2024

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Cultura, Recreación y Deporte

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: Acuerdo 01 de 14 de noviembre de 2024 (orfeo 20241100453733)

NORMAS: Decreto 479 de 27 de diciembre de 2024 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Gestión Jurídica*”.
Artículo 11. Comités Intersectoriales de Coordinación Jurídica

ASISTENTES:

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron					Total (En número)
				Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	
9. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte –SCRD	Jefe Oficina Jurídica	P	14/11	11/12 16/12				2
9. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte –SCRD	Profesional Especializado	S	14/11	11/12 16/12				2
9. Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Recreación y Deporte- IDRD	Jefe Oficina Asesora Jurídica	I	14/11	11/12 16/12				2
9. Cultura, Recreación y Deporte	Orquesta Filarmónica de Bogotá -OFB	Jefe Oficina Jurídica y de Contratación	I	14/11	11/12 16/12				2
9. Cultura, Recreación y Deporte	Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA	Jefe Oficina Jurídica	I	14/11	11/12 16/12				2
9. Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural- IDPC	Jefe Oficina Jurídica	I	14/11	11/12 16/12				2
9. Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de las Artes –IDARTES	Jefe Oficina Asesora Jurídica	I	14/11	11/12 16/12				2
9. Cultura, Recreación y Deporte	Canal Capital	Jefe Oficina Jurídica	I	14/11	11/12 16/12				2

9. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte –SCRD	Jefe de Control Interno Disciplinario	IP	14/11	NA				1
9. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte –SCRD	Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Contratación	IP	14/11	N/A				1
15. Gestión Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital	Director Distrital de Política Jurídica	IP	14/11	11/12 16/12				2
15. Gestión Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital- SJD	Profesional Especializado	O	14/11	11/12				2
15. Gestión Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital- SJD	Profesional Especializado	O	14/11					1
9. Cultura, Recreación y Deporte	Dirección de Fomento	Contratista	O		11/12				1
9. Cultura, Recreación y Deporte	Dirección de Fomento SCRD	Contratista	O		11/12 16/12				1
9. Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de las Artes - Idartes	Abogado contratista	O		11/12 16/12				1
9. Cultura, Recreación y Deporte	Oficina Jurídica –S CRD	Abogado Contratista	O		11/12 16/12				1
9. Cultura, Recreación y Deporte	Dirección de Fomento SCRD	Director	O		11/12 16/12				1
9. Cultura, Recreación y Deporte	Dirección de Fomento	Contratista	O		11/12 16/12				1
9. Cultura, Recreación y Deporte	Oficina Jurídica –S CRD	Abogado Contratista	O		11/12 16/12				1
9. Cultura, Recreación y Deporte	Dirección de Fomento	Contratista	O		11/12				1
9. Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de las Artes - Idartes	Contratista	O		11/12 16/12				1
9. Cultura, Recreación y Deporte	Dirección de Fomento	Contratista	O		11/12 16/12				1
9. Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de las Artes - Idartes	Contratista	O		11/12				1

9. Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de las Artes - Idartes	Contratista	O		11/12				1
9. Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de las Artes - Idartes	Contratista	O		11/12				1
9. Cultura, Recreación y Deporte	Dirección de Fomento	Contratista	O		11/12				1
9. Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de las Artes - Idartes	Contratista	O		11/12 16/12				1
9. Cultura, Recreación y Deporte	Dirección de Fomento	Contratista	O		16/12				1
9. Cultura, Recreación y Deporte	Dirección de Fomento	Contratista	O		16/12				1
9. Cultura, Recreación y Deporte	Dirección de Fomento	Contratista	O		16/12				1

**SESIONES ORDINARIAS
REALIZADAS / SESIONES
ORDINARIAS PROGRAMADAS:**

1/1

**SESIONES EXTRAORDINARIAS
REALIZADAS / SESIONES
EXTRAORDINARIAS
PROGRAMADAS:**

1/1

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí ☐ No ☐

Reglamento interno: Sí ☐ No ☐

Actas con sus anexos: Sí ☐ No ☐

Informe de gestión: Sí ☐ No ☐

<https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia-acceso-informacion-publica/informacion-especifica/instancias-de-coordinacion>

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES					
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
Determinar los asuntos jurídicos de impacto para el sector	14/11	11/12 16/12				Si
Analizar y decidir lineamientos respecto de asuntos que tengan alto impacto en el Sector Cultura, Recreación y Deporte.	14/11	11/12 16/12				Si
Informar a las entidades que hacen parte del Sector Cultura, Recreación y Deporte las decisiones adoptadas por el Comité Jurídico Distrital, a través del presidente del Comité	14/11					Si
Aplicar las políticas y lineamientos que, en materia de contratación estatal, gestión judicial, representación judicial y extrajudicial, gestión disciplinaria Distrital, prevención del daño antijurídico, gestión de la información jurídica e inspección, vigilancia y control de las entidades sin ánimo de lucro, se dicten para el Distrito Capital.	14/11					Si
Presentar informes periódicos de la aplicabilidad y cumplimiento de las políticas y lineamientos jurídicos, impartidos por el Comité Jurídico Distrital, por el Comité de Apoyo a la Contratación y/o por la Secretaría Jurídica Distrital	14/11					Si
Analizar los temas de impacto jurídico del Sector Cultura, Recreación y Deporte y unificar una posición para ser presentados y discutidos en el Comité Jurídico Distrital, de ser el caso.	NA					Si
Expedir su propio reglamento	14/11					Si

* El reglameto se actualizó en la sesión de noviembre de 2024.

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	Se verificó el informe de seguimiento del primer trimestre orfeo No. 20241100133473. Se aprueba modificación del Plan de acción en la sesión del 27 de junio de 2024. Orfeo 20241100265833. Se realiza el informe de seguimiento del segundo trimestre orfeo No. 20241100280693. Según acta 20241100381093 de 18 de septiembre se presenta a consideración y aprobación la modificación de la fecha inicialmente programada para el 12 del mismo mes, se solicita modificar el reglamento en el sentido de: incluir la
---------------------------------------	--

	opción de flexibilizar las fechas adoptadas en el Plan de trabajo de la instancia., sin someterlas a aprobación; así como modificar los invitados permanentes para el caso de la Jefe Oficina de Control Disciplinario interno y la Coordinadora de Contratos, quienes podrán ser invitadas en caso de tratar dichas temáticas. Se actualizó el reglamento interno del Comité en la cuarta sesión ordinaria realizada el 14 de noviembre de 2024- orfeo 20241100453733
ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:	Teniendo en cuenta lo señalado como funciones generales de la instancia, se abordaron los siguientes temas: <u>Determinar los asuntos jurídicos de impacto para el sector.</u> En el cuarto comité ordinario: (orfeo 20241100507043): 1. Se conformó equipo de trabajo para Derechos de Autor y Propiedad Intelectual 2. Se consolidó información sobre la participación bajo figuras asociativas uniones temporales y consorcios en procesos de los que se surten con base en el Decreto 092 de 2017 3. Se actualizó en reglamento interno en el sentido cambiar entre otros aspectos la participación de permanente sa ocasionales a los Jefes de Control Disciplinario, y los Jefes de Contratación Pública del sector, se ajustó la redacción de los participantes atendiendo lo señalado en el artículo 10 del Decreto Distrital 139 de 2017, así como los nombres de las dependencias. 4. Frente al Decreto Único del Sector Cultura – DUS se resalta que con la expedición de la Directiva 05 de 27 de septiembre de 2024, que dejó sin efectos la Directiva 018 de 2023, que contenía la guía que se había aplicado, por lo que con su expedición tienen que realizar algunas actividades como la implementación de una matriz de observaciones, que contenga todos los aportes de los técnicos y jurídicos del sector, la elaboración de un cronograma y la inclusión de otros tipos de actos administrativos. Igualmente informa que se han realizado dos reuniones para el avance y seguimiento con la Secretaría Jurídica Distrital - SJD, en donde se presentó a consideración los avances en la elaboración del Proyecto de Decreto Único del Sector, el cual aún está en revisión de los profesionales designados por la SJD para este efecto. El inventario se debe consignar en el formato “Inventario normativo”, anexo a esta guía y se elabora dentro de las fechas propuestas en el cronograma interno definido por la cabeza de cada sector. En este punto se señala que esa

	actividad está por realizarse. Por su parte en la Tercera sesión extraordinaria que se llevó a cabo los días 11 y 16 de diciembre se abordaron temas de Fomento y se solicitó aprobación de la fecha del inventario normativo la cual fue establecida dentro del primer trimestre 2025, como se detalla en el siguiente punto. (orfeo 20241100561343) <u>Analizar y decidir lineamientos respecto de asuntos que tengan alto impacto en el Sector Cultura, Recreación y Deporte.</u> Aprobación inventario normativo y fechas de publicación, en el marco de la directiva 015 del 27 de septiembre de 2024 se esta elaborando la matriz de observaciones y respuesta en las cuales a la fecha todavía hay pendiente algunas respuestas, Se recibió el concepto sobre la vigencia del PLAMEC desde la dirección de política jurídica así como en de la secretaria de planeación; determinando que se encuentra fuera de nuestro mundo jurídico en atención a la vigencia misma que tenia esos dos decretos Se explica que todavía esta pendiente de respuesta lo que tiene que ver con las instancias de coordinación desde la dirección distrital de desarrollo institucional de la general y también se encuentra pendiente temas de fichas que desde la parte técnica especialmente en el tema de discapacidad no se ha recibido de dos dependencia que tienen a cargo el tema. Se empezó a diligenciar el inventario normativo con base en las indicaciones impartidas, el 19 de noviembre de 2024 se revisó el enlace de régimen legal, en la cual aparecieron 277 normas nuevas que se han revisado una a una y se siguen revisando. De la depuración que se ha venido desarrollando se encontró el Decreto 039 del 2008 que esta pendiente del concepto de la subsecretaria de cultura ciudadana, como quiera que tenía que ver con unas actuaciones propias de la promoción de cultura ciudadana del distrito capital. Hay varios conceptos por definir y consolidar dentro del nuevo formato de inventario. Se propone que se publique solamente la parte de arte, cultura y patrimonio en el primer trimestre, teniendo en cuenta que en el 2025 se tendrá que retomar ese mismo cronograma para lo que tiene que ver con recreación, deporte y actividad fiscal. Se propone la publicación en el primer trimestre y que se generen espacios en otras mesas con los mismos equipos que se habían designado para trabajar en el tema de agenda, se pudiera tener una confirmación de los jefes en los primeros quince días del mes de enero para que indiquen si se mantiene la misma persona para los ajustes y revisiones y asignación de tareas como se ha venido planteado.
--	--

	Se aprueba la publicación del inventario en el primer trimestre una vez surtidas las mesas de trabajo y como compromiso queda reiterar los nombres de las personas designadas para la tarea del sector.
	Adicionalmente, se presentó para la revisión detallada de los documentos: 1. Documento de Condiciones del Programa "Más Cultura Local". 2. Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos 2025 y 3. Banco de Personas de Expertas para el Sector Cultura 2025. Se llevaron a cabo dos mesas de trabajo técnico jurídica en donde se realizaron los ajustes y actualización de los 3 documentos. Dentro de la verificación del <u>cumplimiento de los compromisos</u> se pudo establecer que se cumplió con la totalidad: (i) Designar el profesional de enlace para "Propiedad Intelectual y Derechos de Autor" (ii) Solicitar por escrito el listado de las figuras asociativas uniones temporales y consorcios que han presentado propuestas en procesos adelantados en el marco del Decreto 092 de 2017. (iii) Remitir la información solicitada sobre las figuras asociativas uniones temporales y consorcios que han presentado propuestas en procesos adelantados en el marco del Decreto 092 de 2017. (iv) Publicar el Acuerdo 01 de 2024 Reglamento Interno actualizado (v) Remitir las direcciones de lo enlaces en que se pueda revisar la implementación del MGJA (vi) Se encuentra por programar las reuniones del 2025. <u>Informar a las entidades que hacen parte del Sector Cultura, Recreación y Deporte las decisiones adoptadas por el Comité Jurídico Distrital, a través del presidente del Comité.</u> Dentro del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción MGJA y en el marco de la Circular 025 de 25 de junio de 2024 y del Decreto Distrital 610 de 2022, mediante el cual se adoptó el Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción - MGJA, como un instrumento de gerencia pública para la coordinación integral de las actividades jurídicas anticorrupción en materia de derecho administrativo, disciplinario y penal en el distrito capital. Se realizó reunión sectorial con la abogada designada por la Secretaría Jurídica Distrital para la revisión de los avances en la implementación de las 3 primeras fases de acuerdo con lo establecido, así como los lineamientos de la SJD para la formulación del Plan de Acción 2025 por parte de cada entidad.

	<u>Aplicar las políticas y lineamientos que, en materia de contratación estatal, gestión judicial, representación judicial y extrajudicial, gestión disciplinaria Distrital, prevención del daño antijurídico, gestión de la información jurídica e inspección, vigilancia y control de las entidades sin ánimo de lucro, se dicten para el Distrito Capital.</u> Como se evidencia en los puntos anteriores se aplican las políticas y lineamientos dados por la SJD, puntualmente en la de Producción Normativa y en la implementación del MGJA. <u>Presentar informes periódicos de la aplicabilidad y cumplimiento de las políticas y lineamientos jurídicos, impartidos por el Comité Jurídico Distrital, por el Comité de Apoyo a la Contratación y/o por la Secretaría Jurídica Distrital.</u> Para cada tema específico se presenta informe periódicos se aplican y cumplen las políticas y lineamientos jurídicos de la SJD. <u>Analizar los temas de impacto jurídico del Sector Cultura, Recreación y Deporte y unificar una posición para ser presentados y discutidos en el Comité Jurídico Distrital, de ser el caso.</u> En la reunión ordinaria se conformó un equipo de trabajo jurídico sectorial para Derechos de Autor y Propiedad Intelectual así como la revisión de las figuras asociativas uniones temporales y consorcios en procesos de los que se surten con base en el Decreto 092 de 2017
--	---

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión DD/MM/AAAA	Icono Inserte un ícono que se asocie a la decisión tomada	Decisión	Seguimiento
14/11/2024		Aprobación del reglamento interno del Comité.	Se evidencia publicación orfeo 20241100453733 en el enlace de transparencia numeral 9.3 Instancias de coordinación.
	Síntesis: Se suprime la asistencia de invitados permanentes específicos, como quiera que		

	cualquier servidor podrá ser invitado si se requiere, dependiendo el componente temático a tratar. Se actualizan nombres de las dependencias y se suprime lo relativo a toma de decisiones, que de acuerdo con lo indicado por la Secretaría General, no aplica para esta instancia.		
11/12/2024		Se aprueba revisar los documentos de condiciones generales	Se realizaron dos mesas de trabajo la primera en la misma sesión del 11 de diciembre de 2024 (existe grabación) https://drive.google.com/file/d/1_qWVhZPPj5RX23sckvqQPHHmc-JLUPSi/view La segunda se realizó el 12 de diciembre de 2024, esta la grabación https://drive.google.com/file/d/1vs8A-emOT9tdcoGIDP3-EM3oSTGmPFDd/view
	Síntesis: hacer una mesa de trabajo entre el equipo técnico de las entidades para retomar la sesión del comité intersectorial el 16 de diciembre de 2024.		
11/12/2024		Se aprueba la publicación del inventario en el primer trimestre del 2025.	Se vienen realizando las mesas de trabajo programadas para revisar los avances en el cumplimiento de la guía para la expedición de DUS, con todas las entidades del sector, para el 2025, adicionalmente se encuentra a espera de conceptos de vigencia de algunas normas, por lo que a partir del 15 de enero se retomó la revisión de los inventarios normativos. Y la información de los equipos técnico – jurídico que acompañara el ejercicio en el sector.
	Síntesis: Revisar el inventario normativo de acuerdo con los lineamientos de la SJD e incorporarlos en los formatos establecidos.		
16/12/2024		Se aprueba las modificaciones del documento de condiciones de participación PDE 2025	https://sicon.scrd.gov.co/ La apertura se tiene proyectada para febrero del 2025, el documento se encuentra en fase de comentarios
	Síntesis: El sector cultural ha venido transformándose en los últimos años, desde las herramientas y plataformas para que más personas y comunidades puedan acercarse al sector, hasta la presencia institucional en el territorio garantizando la participación de distintas comunidades. Es así como el Programa Distrital de Estímulos ha buscado nuevos acercamientos allí donde las comunidades han demandado otras formas de apertura y participación. Este año no		

	será la excepción, y es por ello por lo que este documento busca mejorar la experiencia de participación en el Programa Distrital de Estímulos (PDE)		
16/12/2024		Se aprueba las modificaciones del documento de condiciones de participación más cultura local 2024	https://sicon.scrd.gov.co/ La apertura se tiene proyectada para el 22 de enero del 2025, el documento se encuentra en fase de comentarios Más Cultura Local para la SCR D tiene una resolución de apertura de una convocatoria de la localidad de Sumapaz, proyectada para finales de enero; en tanto el resto de convocatorias son del Idartes.
16/12/2024		Se aprueba las modificaciones del documento de condiciones de participación del banco de personas expertas 2025	https://sicon.scrd.gov.co/ La apertura se tiene proyectada para finales de enero del 2025.
	Síntesis: El Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura busca ampliar las posibilidades de participación y aporte de expertas y expertos de diversas áreas y disciplinas a los procesos artísticos, creativos, culturales y patrimoniales, de Bogotá D.C.; se generan condiciones que permiten reconocer y exaltar la trayectoria, el conocimiento y los saberes de expertas y expertos de diversas áreas o disciplinas, quienes, a través de sus aportes, evaluación, retroalimentación, acompañamiento pedagógico o asesoría, contribuyen al fortalecimiento de las iniciativas que fomenta el sector y se promueven las relaciones enriquecedoras entre artistas, gestores(as), creadores(as) e investigadores(as) de múltiples campos del saber.		

Firma de quien preside la instancia:

Sandra Margoth Vélez Abello
Jefe Oficina Jurídica

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:

Martha Reyes Castillo
Profesional Especializado

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final.

GMC-MN-01-FR-18. V.2 06/12/2024



SECRETARÍA DE
**CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE**


Radicado: **20251100011533**
Fecha: 17-01-2025

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Documento 20251100011533 firmado electrónicamente por:	
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 17-01-2025 15:25:30
Martha Reyes Castillo	Profesional Especializado Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 17-01-2025 09:54:12
 5e9d8197b3da1b5bb7b445192edd0a06333e4abd569ea28bde3e6632ff200f43 Codigo de Verificación CV: dda9c	